

Consejo Fiscal Asesor (CFA) se reunió con el Ministerio de Economías y Finanzas (MEF) para abordar las principales cifras efectivas y estructurales del balance fiscal 2022

15 de febrero de 2023

En el día de ayer a las 16 hs, el MEF presentó formalmente al CFA las principales cifras efectivas y estructurales sobre el cierre del balance fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas fiscales establecidas en el Mensaje y Exposición de Motivos de la Ley N° 20.075 de “Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal para el ejercicio 2021”.

Participaron de esta reunión, por el MEF, la Ministra Azucena Arbeleche, la Directora de Política Económica Marcela Bensión, la Directora de la Asesoría Macroeconómica Gabriela Miraballes, el Director de la Unidad de Gestión de Deuda Herman Kamil y los Asesores Ramiro Correa y María Soares de Lima; mientras que, por el CFA, los Consejeros Alfonso Capurro, Ana Fostel y Aldo Lema y el Secretario Ejecutivo Ignacio Umpiérrez.

La Ministra comenzó la reunión con un resumen sobre el contexto internacional e interno. Presentó al CFA los supuestos macroeconómicos subyacentes sobre los que se basan las proyecciones fiscales y enunció los principales lineamientos en materia de reformas estructurales con foco en aumentar la tasa de crecimiento potencial de la economía.

A continuación, la Directora de Política Económica expuso sobre las principales cifras fiscales del agregado Gobierno Central-BPS al cierre del año fiscal 2022, así como el cumplimiento de los tres pilares de la regla fiscal vigente: el resultado fiscal estructural, el tope a la variación del gasto primario real anual y el tope de endeudamiento neto.

Luego, los miembros del CFA tuvieron la oportunidad de formular consultas en el marco de sus cometidos definidos en el decreto 315/021 que regula la Ley N° 19.889.

En base al intercambio con las autoridades y al trabajo de los últimos días sobre el monitoreo de las planillas enviadas por el MEF, el CFA concluyó que los cálculos del RFE se ajustaron a la metodología vigente. Los cálculos del RFE fueron realizados tomando como referencia el PIB nominal estimado por el MEF en la Rendición de Cuentas del ejercicio 2021 (junio de 2022). No obstante, dicha estimación debería ser tomada como preliminar dada la incertidumbre en la medición del PIB del cuarto trimestre de 2022 (y por ende el cierre anual) debido al impacto de la sequía en el sector agropecuario y el aporte de la generación eléctrica, así como en la evolución del deflactor del PIB.

Finalmente, el CFA dio a conocer a las autoridades del MEF que el próximo miércoles 22 de febrero de 2023, a las 10 hs, publicará su informe en el marco del cumplimiento de sus atribuciones.